



ORDENANZA NÚM. 82

SERIE 2025-2026

PARA DELEGAR A LA OFICINA DE RECONSTRUCCIÓN Y URBANISMO DEL MUNICIPIO DE YAUCO LA ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MASIVA DENOMINADO "YAUCO 360: INFRAESTRUCTURA TOTAL"; CREAR EL COMITÉ DE EJECUCIÓN DE YAUCO 360 INTEGRADO POR LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS CLAVE PARA SEGUIMIENTO COMPARTIDO; ORDENAR UN CALENDARIO DE SUBASTAS PÚBLICAS POR UN TÉRMINO CONSECUTIVO DE VEINTICUATRO (24) MESES; AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS MULTIAGENCIALES HASTA LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$197,871,448.75); FIJAR LAS ESTIMACIONES LEGALES DE CREACIÓN DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS; MANDATAR LA CERTIFICACIÓN CONCURRENTE INTERAGENCIAL DE LOS DIRECTORES ADSCRITOS AL COMITÉ DE EJECUCIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Yauco aprobó la Ordenanza Núm. 71, Serie 2024-2025, mediante la cual se creó la Oficina de Reconstrucción y Urbanismo como una dependencia especializada bajo la supervisión directa del Alcalde, dotada de autonomía operativa y fiscal para centralizar los esfuerzos de recuperación y desarrollo urbano.

POR CUANTO: Dicha Oficina fue concebida expresamente para ejercer funciones equivalentes a las que realiza el COR3 a nivel estatal, eliminando los retrasos administrativos, la duplicidad de funciones y la baja ejecución presupuestaria que históricamente han afectado la obra pública en la región.

POR CUANTO: Este Gobierno Municipal ha consolidado el plan de inversión, obra pública y reconstrucción más ambicioso en la historia de nuestra ciudad, denominado "Yauco 360: Infraestructura Total", el cual contempla una inyección de fondos real y auditada ascendente a ciento noventa y siete millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$197,871,448.75) destinados a transformar simultáneamente la vivienda, la red vial rural, puentes, carreteras estatales interiores, sistemas de agua potable, alcantarillados, facilidades de seguridad, mitigación de riesgos e inundaciones, recreación y la revitalización del casco urbano.

POR CUANTO: La procedencia de estos recursos responde a una gestión multisectorial de fondos asignados y autorizados que incluyen: Fondos FEMA por los desastres de los Huracanes María y Fiona, así como los Terremotos; proyectos del City Revitalization Program bajo CDBG-DR; asignaciones del Departamento de Vivienda Federal (HUD); Fondos de la Administración Federal de Tránsito (FTA); Fondos del Hazard Mitigation Grant Program (HMGP) de FEMA; Fondos ARPA; Fondos del State Revolving Funds (SRF); el Programa de Préstamos Sección 108 de HUD; Fondos propios del Municipio de Yauco; y Fondos del Community Facilities Loan del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA).

POR CUANTO: Dentro de este plan macroeconómico y social, se han diseñado e integrado iniciativas de gran impacto comunitario como "Vida Buena para el Campo", el rescate del casco histórico y cultural, soluciones vanguardistas de vivienda y programas de estorbos públicos, así como proyectos de resiliencia hídrica, control de inundaciones en cuencas de ríos principales, tecnología de seguridad e infraestructura crítica de agua potable y alcantarillados para nuestra municipalidad.

POR CUANTO: Para viabilizar que este plan histórico mantenga un ritmo ininterrumpido de subastas públicas durante veinticuatro (24) meses consecutivos, se requiere un esfuerzo interagencial interno mandatorio que involucre de manera coordinada a los componentes fiscales, operativos, legales y de planificación del Municipio, liderados por un Comité de Ejecución dedicado exclusivamente a velar por el cumplimiento de las metas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO:

ARTÍCULO 1.- ASIGNACIÓN Y DELEGACIÓN DE PROYECTO

Se delega formalmente a la Oficina de Reconstrucción y Urbanismo del Municipio de Yauco la responsabilidad de dirigir, administrar, coordinar y fiscalizar la ejecución del programa estratégico de reconstrucción denominado "Yauco 360: Infraestructura Total" (en adelante, el "Programa").

ARTÍCULO 2.- CREACIÓN DEL COMITÉ DE EJECUCIÓN DE YAUCO 360

Se crea el Comité de Ejecución de Yauco 360 como un ente de coordinación, agilización y cumplimiento obligatorio adscrito a la Oficina del Alcalde. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

El Director(a) de la Oficina de Reconstrucción y Urbanismo, quien lo presidirá.

El Director(a) del Departamento de Obras Públicas Municipal.

El Planificador(a) de la Ciudad.

La Directora de Finanzas Municipal.

La Secretaria Municipal.

La Directora de la Oficina de Fondos Federales.

El Presidente(a) de la Junta de Subastas Municipal.

ARTÍCULO 3.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE EJECUCIÓN

El Comité de Ejecución se reunirá de forma ordinaria al menos dos (2) veces al mes y tendrá las siguientes responsabilidades obligatorias:

Alineación de Recursos: Asegurar que los componentes técnicos, presupuestarios y de cumplimiento federal o estatal marchen al mismo ritmo para evitar retrasos en las subastas.

Despacho de Cuellos de Botella: Resolver de forma inmediata cualquier trámite de permisos, certificaciones fiscales, contratos o logística de campo que amenace el calendario de ejecución.

Optimización del Pipeline: Evaluar el estatus de los proyectos activos y en planificación para certificar que estén listos para ser presentados ante la Junta de Subastas.

ARTÍCULO 4.- DISTRIBUCIÓN Y PROCEDENCIA DE LOS FONDOS TOTALES

El Programa contará con un presupuesto consolidado de ciento noventa y siete millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con setenta y cinco centavos (\$197,871,448.75) de las fuentes especificadas en la Exposición de Motivos de esta Medida. La Oficina de Reconstrucción y Urbanismo, en coordinación con la Directora de Finanzas y la Directora de Fondos Federales, certificará y administrará dichos recursos conforme a las guías aplicables de sus respectivas agencias reguladoras.

ARTÍCULO 5.- EJES DE INVERSIÓN Y DESGLOSE DE PROYECTOS DE "YAUCO 360"

Las partidas presupuestarias identificadas se aplicarán estrictamente al desarrollo de los siguientes componentes, ordenándose la inclusión específica de las asignaciones proyectadas por sector:

1. Conectividad Vial y Red de Carreteras (Subtotal: \$74,300,000.00):

Se autoriza el desarrollo de proyectos de reconstrucción de puentes, estabilización de terrenos, reparación de vías estatales y reasfaltado masivo utilizando fondos FEMA y aportaciones complementarias:

Iniciativa Vial Urbana y Estatal (Plan de Repavimentación Masiva): Se ordena la ejecución del plan masivo de escarificación, remoción y reemplazo de asfalto (con un espesor promedio de 2" utilizando los valores regulados de la subasta vigente para optimizar la conectividad vial, transformando de forma directa la infraestructura vial e impactando a treinta y dos (32) comunidades, urbanizaciones, sectores de barrios y calles públicas del Municipio.

Esta iniciativa consolida una inversión proyectada de doce millones de dólares (\$12,000,000.00), los cuales se componen de una asignación base de \$8,609,255.31 provenientes de los balances

de Asistencia Pública (PA) de la Solicitud de Proyecto Alternativo aprobada por FEMA bajo el Desastre DR-4339

Iniciativa "Vida Buena para el Campo" (Sectores de la Montaña):

Barrio Río Prieto: Inversión proyectada de veinticinco millones de dólares (\$25,000,000.00).

Barrio Naranjo: Inversión proyectada de once millones de dólares (\$11,000,000.00).

Barrio Sierra Alta: Inversión proyectada de cinco millones de dólares (\$5,000,000.00).

Barrio Aguas Blancas: Inversión proyectada de tres millones de dólares (\$3,000,000.00).

Barrio Rancheras: Inversión proyectada de tres millones de dólares (\$3,000,000.00).

Barrio Algarrobos: Inversión proyectada de tres millones de dólares (\$3,000,000.00).

Barrio Rubias: Inversión proyectada de dos millones trescientos mil dólares (\$2,300,000.00).

Barrio Collores: Inversión proyectada de dos millones de dólares (\$2,000,000.00).

Barrio Duey: Inversión proyectada de dos millones de dólares (\$2,000,000.00).

Barrio Quebradas: Inversión proyectada de dos millones de dólares (\$2,000,000.00).

Sectores Caimito y Cerro Gordo: Inversión proyectada de dos millones de dólares (\$2,000,000.00).

Barrio Vegas: Inversión proyectada de dos millones de dólares (\$2,000,000.00).

2. Vivienda y Revitalización Urbana (Desarrollo del Casco Urbano, Turismo, Soluciones de Vivienda y Conservación del Patrimonio Histórico - Subtotal: \$54,360,258.73):

Proyectos destinados a la revitalización de la infraestructura histórica, comercial, patrimonial y residencial utilizando fondos de HUD, CONSUR, aportaciones municipales y el City Revitalization Program (CDBG-DR):

Programa CONSUR "Resurge": Inversión proyectada de treinta millones de dólares (\$30,000,000.00).

Proyectos Consolidados del Programa City Revitalization (CDBG-DR): Ejecución de proyectos clave para el desarrollo económico y turístico del centro urbano, que incluyen: (A) Hostal Castillo Familia Rodríguez Menéndez, (B) Museo del Café, (C) Adquisición y conversión a plaza de mercados abiertos del antiguo local One to Seven para funcionar como incubadora de negocios para doce (12) emprendedores, (D) Nuevo estacionamiento para la Plaza del Mercado y centro urbano, y (E) Rehabilitación del Paseo del Café. Inversión proyectada de nueve millones setecientos sesenta mil doscientos cincuenta y ocho dólares con setenta y tres centavos (\$9,760,258.73).

Rehabilitación de la Antigua Casa Las 12 Puertas (Hotel Boutique/Plaza Artesanal): Inversión proyectada de tres millones de dólares (\$3,000,000.00).

Rehabilitación del Museo Alejandro Franceschi: Inversión proyectada de dos millones seiscientos mil dólares (\$2,600,000.00).

Rehabilitación de la Casa Alcaldía de Yauco: Inversión proyectada de dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000.00).

Reconstrucción de Apartamentos Jardín del Paraíso: Inversión proyectada de dos millones seiscientos mil dólares (\$2,600,000.00).

Programa Adquisición de Edificios Históricos: Compra estratégica de estructuras de alto valor histórico para su conservación y redesarrollo, incluyendo la Casa Barrera, Edificio Sucesión Toro Cuberge- Paseo del Café, Casa Cesari #45- Calle 25 de julio, Edificio Antiguo Cine- Calle Betances #6, Antigua Clínica Amparo, Antiguo Edificio de Columbia College y el Edificio del Banco Popular. Inversión proyectada de un millón doscientos mil dólares (\$1,200,000.00).

Desarrollo de Fase 2 (Villa Jireh 2 para familias jóvenes): Inversión proyectada de un millón de dólares (\$1,000,000.00).

Programa Municipal de Estorbos Públicos (Modelo NSP): Adquisición y rehabilitación de propiedades declaradas estorbo público para transferirlas a matrimonios jóvenes de Yauco mediante alternativas de financiamiento a menor costo a través de cooperativas o banca local. Inversión proyectada de ochocientos mil dólares (\$800,000.00).

Construcción del Bulevar Larry Soto (Urb. Villas del Cafetal): Inversión proyectada de quinientos mil dólares (\$500,000.00).

Rehabilitación del Museo Amaury Veray: Inversión proyectada de cuatrocientos mil dólares (\$400,000.00).

3. Desarrollo Social, Deportivo y Seguridad Pública (Subtotal: \$23,100,000.00):

Construcción, mejoras de facilidades de alto impacto y modernización tecnológica para la seguridad de la ciudadanía, el deporte y el bienestar social, utilizando fondos de Community Facilities de USDA, Sección 108 de HUD y asignaciones complementarias elegibles:

Nuevo Centro Integrado de Seguridad Pública: Infraestructura de vanguardia para la centralización y respuesta rápida de las fuerzas de seguridad del municipio. Inversión proyectada de ocho millones de dólares (\$8,000,000.00).

Nueva Pista Atlética Municipal: Desarrollo de facilidad deportiva de alto rendimiento para el pueblo yaucano. Inversión proyectada de seis millones de dólares (\$6,000,000.00).

Desvío Norte (Sector La Trocha): Conector vial estratégico para el flujo vehicular del sector. Inversión proyectada de tres millones quinientos mil dólares (\$3,500,000.00).

Golf Range (Antiguo Parque Ovidio "Millino" Rodríguez): Reconversión y desarrollo de facilidad recreativa y deportiva especializada. Inversión proyectada de tres millones de dólares (\$3,000,000.00).

Desvío Sur (Sector La Florida): Conector vial estratégico para el acceso y desarrollo de la zona sur. Inversión proyectada de un millón de dólares (\$1,000,000.00).

Centro Multidisciplinario Nildin Ortiz (Modelo YMCA): Creación de un centro de servicios comunitarios y desarrollo. Inversión proyectada de un millón de dólares (\$1,000,000.00).

Programa de Innovación Tecnológica para Seguridad y Emergencias: Adquisición de herramientas de seguridad electrónica avanzada, cumpliendo con los estándares federales de cumplimiento (NDAA), que incluye: (A) Adquisición adicional de cámaras de vigilancia electrónica con Inteligencia Artificial (AI) integrada al sistema central para alcanzar un total de ciento veinticinco (125) cámaras distribuidas estratégicamente; (B) Instalación de veinte (20) cámaras especializadas en reconocimiento de matrículas y tablillas (LPR); (C) Adquisición de un vehículo aéreo no tripulado (Drone) de asistencia táctica inmediata para apoyo visual a llamadas del Sistema 911; y (D) Adquisición de cuatro (4) cámaras de seguridad portátiles energizadas mediante paneles solares para despliegue rápido. Inversión proyectada de quinientos mil dólares (\$500,000.00).

Área Recreativa Conejo García: Proyecto de rehabilitación y mejoras a facilidades de esparcimiento comunitario. Inversión proyectada de quinientos mil dólares (\$500,000.00).

Proyecto Piloto de Seguridad Ciudadana "Panic Buttons" con Desfibriladores: Establecimiento de un circuito piloto de tótems de asistencia ciudadana que integran botones de pánico, cámaras de seguridad y sistemas de intercomunicación, conectados directamente al Retén de la Policía Municipal y al Centro de Despacho (CAD) de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME); equipados con un Desfibrilador Externo Automático (DEA). Inversión proyectada inicial de cien mil dólares (\$100,000.00).

4. Infraestructura Crítica de Resiliencia Hídrica, Mitigación y Sanitaria (Subtotal: \$44,600,003.29):

Optimización de sistemas de agua potable, control de inundaciones, acueductos comunitarios y alcantarillados sanitarios apoyados por los State Revolving Funds (SRF), fondos HMGP de FEMA y fondos de mitigación:

- a. Rehabilitación de la Represa Río Prieto: Proyecto mayor de infraestructura hídrica para el control y abasto. Inversión proyectada de diecinueve millones de dólares (\$19,000,000.00)
- b. Alcantarillados Sanitarios (Barrio Barinas y Loma Bonita): Desarrollo de red sanitaria esencial. Inversión proyectada de ocho millones de setecientos sesenta y nueve mil dólares (\$8,769,000.00).

c. Construcción del Nuevo Pozo Cruzadas: Perforación y habilitación de nuevo pozo para abasto seguro. Inversión proyectada de tres millones seiscientos mil dólares (\$3,600,000.00).

d. Acueducto Comunal de Rubias (Conversión Resiliente e Hincado): Proyecto de optimización para sistema Non-PRASA de la montaña. Inversión proyectada de seiscientos mil dólares (\$600,000.00).

e. Proyecto de Control de Inundaciones e Incremento de Capacidad del Río Yauco (Comunidad Luchetti - Proyecto FEMA-DR-4339-PR-0395): Canalización, mitigación, estabilización de suelos y protección contra la socavación de puentes en los conectores de las carreteras PR-2 y PR-127, destinado a proteger las zonas residenciales y comerciales de desbordamientos recurrentes durante eventos de alta precipitación. Se autoriza la asignación correspondiente para la Fase 1 de un millón trescientos veinte mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con dos centavos (\$1,320,855.02) proveniente de fondos de mitigación (HMGP).

f. Reserva Estratégica Institucional para Infraestructura Hídrica: Partida retenida y restringida exclusivamente para órdenes de cambio, contingencias técnicas y extensiones de obras pluviales, sanitarias y de agua potable bajo este Programa. Balance remanente de once millones trescientos diez mil ciento cuarenta y ocho dólares con veintisiete centavos (\$11,310,148.27).

5. Movilidad y Transportación Colectiva (Fondos FTA - Subtotal: \$960,593.00):

Se autoriza la asignación y ejecución de fondos de la Administración Federal de Tránsito (FTA) para la modernización, equipamiento tecnológico e infraestructura del sistema de transportación pública municipal:

Instalación de Terminales de Traslado (Bus Shelters): Infraestructura para el resguardo de los usuarios. Inversión proyectada de ochocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y dos dólares (\$857,962.00).

Habilitación de Paradas de Autobús: Mejoras y rotulación de los puntos de recogido en el sistema vial. Inversión proyectada de setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis dólares (\$79,756.00).

Adquisición de Sistemas de Localización (GPS) y Cámaras de Seguridad: Equipamiento tecnológico para la flota de autobuses municipales para el monitoreo de rutas y seguridad. Inversión proyectada de once mil seiscientos veinticinco dólares (\$11,625.00).

Desarrollo de Plataforma y Página Web de Transportación: Herramienta digital para la verificación de horarios, rutas y localización en tiempo real de las unidades. Inversión proyectada de once mil de doscientos cincuenta dólares (\$11,250.00).

ARTÍCULO 6.- PLAN MAESTRO DE SUBASTAS CONSECUTIVAS

Se ordena a la Junta de Subastas Municipal, en coordinación con el Comité de Ejecución, establecer y publicar un calendario continuo de licitaciones públicas que se extenderá por veinticuatro (24) meses consecutivos. Los departamentos proveerán toda la asistencia requerida a la Secretaría Municipal para que las convocatorias cumplan estrictamente con los términos de ley y maximicen la libre competencia.

ARTÍCULO 7.- INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director(a) de la Oficina de Reconstrucción y Urbanismo, en representación del Comité de Ejecución, someterá al Alcalde y a la Legislatura Municipal un informe ejecutivo trimestral detallando el estatus de las subastas publicadas, adjudicadas, el porcentaje de ejecución de las obras en las comunidades y el desglose de balances por cada una de las fuentes de financiamiento descritas.

ARTÍCULO 8.- IMPACTO LABORAL Y CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE EMPLEOS

Se hace formar parte sustantiva de esta Ordenanza la proyección e impacto laboral derivado de la ejecución fiscal de este Programa. Conforme a las métricas e indicadores de empleo del plan de obra pública, se certifica un estimado total de mil ochocientos ochenta y cuatro (1,884) empleos directos y un impacto consolidado de tres mil setecientos sesenta y cuatro (3,764) empleos totales (directos e indirectos) inyectados a la economía del Municipio de Yauco. Esta estimación incorpora de forma inmediata los doce (12) empleos técnicos especializados de agrimensura, ingeniería estructural y permisología ambiental asociados a la activación de la Fase 1 del Proyecto del Río Yauco (FEMA-DR-4339-PR-0395).

ARTÍCULO 9.- CERTIFICACIÓN INTERAGENCIAL DE DISPONIBILIDAD Y CUMPLIMIENTO

Los Directores de los Departamentos correspondientes que componen el Comité de Ejecución certifican concurrentemente, mediante la firma y rúbrica de la presente medida legal, lo siguiente:

La Directora de Finanzas y la Directora de Fondos Federales certifican que las partidas asignadas ascendentes a \$197,871,448.75 se encuentran debidamente identificadas, autorizadas, validadas y programadas en sus respectivas cuentas matrices federales, estatales o municipales, no comprometiendo el presupuesto ordinario ni el fondo general de la municipalidad.

El Director de la Oficina de Reconstrucción y Urbanismo y el Planificador de la Ciudad certifican que los proyectos incluidos en el Artículo 5 cumplen con los planes de ordenación territorial vigentes y las guías de elegibilidad aplicables de FEMA, COR3, CDBG-DR, FTA y HUD.

El Director de Obras Públicas Municipal y el Presidente de la Junta de Subastas certifican que los términos establecidos de veinticuatro (24) meses para el desarrollo continuo del "Pipeline" de subastas consecutivas son viables, legales y técnicamente ejecutables bajo la capacidad del ayuntamiento.

ARTÍCULO 10.- SALVEDAD Y VIGENCIA

Si cualquier disposición de esta Ordenanza fuera declarada nula por un tribunal competente, el resto mantendrá su validez. Esta medida comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y publicación oficial.

ARTÍCULO 11.- Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), al Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, Oficina de Reconstrucción y Urbanismo, Planificador(a) de la Ciudad, CONSUR, Secretaría Municipal, Director de Obras Públicas, Oficina de Fondos Federales, Junta de Subastas Municipal, Auditoría Interna y así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN YAUCO, PUERTO RICO, A 18 DE JUNIO DE 2026.

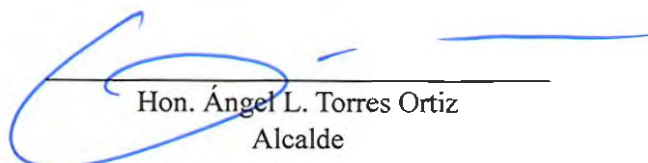


Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente

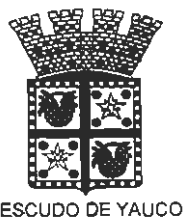


Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, EN YAUCO, PUERTO RICO, A 22 DE JUNIO DE 2026.



Hon. Ángel L. Torres Ortiz
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 82 Serie: 2025-2026** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **18 de junio de 2026**, habiendo **diez (10)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo diez (10)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. José Manuel Morciglio Rodríguez
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. José Rubén Padrón Vélez
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. Luis J. Santiago Cruz

Estuvieron ausentes de Sesión los siguientes Legisladores

Hon. Antonio Velázquez Vega
Hon. Krystal Matos Vázquez
Hon. Efrén Alfonso Morales
Hon. José Alexis Marín Maldonado

Y los siguientes Honorables Legisladores votaron en contra.

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **22 de junio de 2026**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **22 de junio de 2026**.


Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL